

# DECRETO 0633 DE 2014

(Abril 21)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 21 y 22 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

## CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Numeral 22 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 dice: *"Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones:*

*servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes."*

- C) Que la Secretaría de Medio Ambiente, requiere recursos para el reconocimiento del concepto de Prima de Vida Cara, con fundamento en la Resolución 4662 de Abril 1 de 2014, *"por medio de la cual se liquidan y se reconocen salarios y prestaciones sociales definitivas"*.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES		
FUNCIONAMIENTO		
	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>		

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Sueldos del Personal Empleados Públicos						
110000114	64200000	211021001	00000.00000.0001	1000000	6.240	
Prima de Vida Cara						
110000114	64200000	211021008	00000.00000.0001	1000000		6.240
<b>TOTAL</b>					<b>6.240</b>	<b>6.240</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA**  
Alcalde de Medellín (E)

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda